



NACIONAL



DECRETO 721/2009
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Designación en la Unidad de Auditoría Interna del Hospital Nacional “Dr. Baldomero Sommer”.
Del 11/06/2009; Boletín Oficial 19/06/2009.

VISTO el expediente N° 1-2002-0183000150/08-7 del registro del HOSPITAL NACIONAL “DR. BALDOMERO SOMMER”, organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, la Ley N° 26.422 y el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley citada en el Visto se aprobó el presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2009.

Que por el artículo 7° de la mencionada Ley, se estableció que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes existentes a la sanción de la misma, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS.

Que mediante el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que en tal sentido el HOSPITAL NACIONAL “DR. BALDOMERO SOMMER” organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD propone al DOCTOR D. Mario Martín MANULIS (DNI N° 27.188.793) como titular de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de dicho nosocomio.

Que tal requerimiento implica resolver la cobertura de dicho cargo mediante una excepción a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 26.422.

Que la designación bajo análisis responde a la imperiosa necesidad de asegurar el cumplimiento de los diversos cometidos consagrados, entre otros, en la Ley N° 24.156 y en la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) que nuestro país incorporó a través de la Ley N° 24.759.

Que se cuenta con crédito presupuestario en el presente ejercicio para afrontar el gasto que generará la designación del citado profesional.

Que se ha cumplimentado con la solicitud de opinión técnica a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, tal como lo establece el artículo 2° de la Resolución N° 17/06 S.G.N.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1 y 7 de la [CONSTITUCION NACIONAL](#), 7° y 10 de la Ley N° 26.422 y de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 491/02.

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Designase en el cargo de Auditor Interno Titular de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA del HOSPITAL NACIONAL “DR. BALDOMERO SOMMER”,

organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, al DOCTOR D. Mario Martín MANULIS (DNI 27.188.793).

Art. 2º.- La designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley N° 26.422.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del HOSPITAL NACIONAL “DR. BALDOMERO SOMMER”.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Sergio T. Massa; María G. Ocaña.

